



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE DICIEMBRE DE 2025

No. 1752

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-FCH-25-365E7C7 4

ALCALDÍAS

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Tarjeta juventud Cuajimalpa” 5

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública, en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la “Festividad de la Virgen de Guadalupe” 7
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Fortalecimiento a la economía popular” para el ejercicio fiscal 2025, publicados el día 13 de noviembre de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1737 9
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Fortalecimiento a la economía popular” para el ejercicio fiscal 2025, publicados el día 19 de noviembre de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1740 10

Continúa en la Pág. 2

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4, 7, 49 y 54 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad De México; artículos 13, 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en la Ciudad de México, así como los Lineamientos de operación de Acciones Sociales para el Ejercicio 2025, emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre del 2024; he tenido a bien emitir lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el pasado 13 de noviembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1737, el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Fortalecimiento a la Economía Popular” para el ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Dirección General de Desarrollo, Fomento Económico y Economía Circular de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

Que, con la finalidad de otorgar mayor certeza en la operación y ejecución de la acción social, se realizan algunas adecuaciones a los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Fortalecimiento a la Economía Popular” para el ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Dirección General de Desarrollo, Fomento Económico y Economía Circular de La Alcaldía La Magdalena Contreras. por lo que emito lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “FORTEALECIMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1737.

Página 191: numeral 10.2.; inciso d).

DICE:

(...);

d) Recibo de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) del año en curso a nombre de la solicitante.

DEBE DECIR:

(...);

d) Registro de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) del año en curso a nombre de la solicitante.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 01 días de diciembre de 2025.

(Firma)

**MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4, 7, 49 y 54 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad De México; artículos 13, 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en la Ciudad de México, así como los Lineamientos de operación de Acciones Sociales para el Ejercicio 2025, emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre del 2024; he tenido a bien emitir lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el pasado 19 de noviembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1740, el Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la Acción Social Denominada “Fortalecimiento a La Economía Popular” para el Ejercicio Fiscal 2025, a cargo de la Dirección General de Desarrollo, Fomento Económico y Economía Circular de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

Que, con la finalidad de otorgar mayor certeza en la operación y ejecución de la acción social, se realizan algunas adecuaciones a los la Convocatoria de la Acción Social Denominada “Fortalecimiento a la Economía Popular” para el ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Dirección General de Desarrollo, Fomento Económico y Economía Circular de La Alcaldía La Magdalena Contreras. por lo que emito lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1740.

Página 43: numeral 10.2.;

DICE:

(...);

- 10.2. Documentos para personas beneficiarias.

DEBE DECIR:

(...);

- 8.2. Documentos para personas beneficiarias.

Página 43: numeral 10.2.; inciso d).

DICE:

(...);

- d) Recibo de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) del año en curso a nombre de la solicitante.

DEBE DECIR:

(...);

- d) Registro de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) del año en curso a nombre de la solicitante.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 01 días de diciembre de 2025.

(Firma)

**MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**